



PROCESO: RESTITUCION ESPECIAL DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 680014003006-2023-00856-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud. Sírvasse proveer. Bucaramanga 02 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998 (Artículo 69 de la Ley 446 de 1998), se dispone diligenciar la presente solicitud; en consecuencia y con apego en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, se COMISIONA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, para llevar a cabo la diligencia de restitución del inmueble ubicado en la **CR 018 013 063, BUCARAMANGA, Santander.** Alinderado así: POR EL NORTE, en extensión de veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la casa número trece cincuenta y tres (13-53) que es o fue del instituto del crédito territorial. POR EL ORIENTE, en extensión de nueve metros con cincuenta centímetros (9.50 mts) con la casa número dieciocho veinticinco (18-25) que es o fue del instituto; POR EL SUR, en extensión de veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la casa número trece setenta y tres (13-73) que es o fue del instituto. POR EL OCCIDENTE, en extensión de nueve metros con cincuenta centímetros (9.50 mts) con la carrera dieciocho (18); con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo la misma

El comisionado deberá cumplir la comisión y devolverla a este despacho, observando lo reglado en los incisos 3º y 4º del art. 39 del C.G.P. Por Secretaría líbrese y tramítese el despacho comisorio con los insertos del caso, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°013 del 05 de febrero 2024.